



Agencia Tributaria

*Subdirección General de
Relaciones Laborales*

Se remite nota informativa del Servicio de Prevención: recomendaciones y medidas de seguridad frente al brote del nuevo coronavirus.

Madrid, 29 de enero de 2020



C/ Lérida, 32-34
28020 MADRID
Tel:91 583 13 00



NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN:
RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE AL BROTE DEL
NUEVO CORONAVIRUS (28-ene-20)

Atendiendo a las noticias sobre el brote epidémico por nuevo coronavirus (2019-nCoV) detectado en China, se elabora la presente nota informativa con objeto de aclarar la información disponible al respecto y las medidas preventivas específicas que las autoridades sanitarias han indicado hasta el momento, así como recordar las instrucciones y recomendaciones de seguridad laboral para las actividades de la Agencia con mayor exposición a los riesgos biológicos, especialmente en puestos de Aduanas y Vigilancia aduanera.

ANTECEDENTES DEL BROTE

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El inicio de los síntomas del primer caso fue el 8 de diciembre de 2019: fiebre, tos seca, disnea y hallazgos radiológicos de infiltrados pulmonares bilaterales. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia *Coronaviridae* (que ha sido denominado como nuevo coronavirus, 2019-nCoV), cuya secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero.

Los miembros del Comité de Emergencia de la OMS han expresado opiniones divergentes sobre si este evento constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). En ese momento, se ha decidido que el evento no constituye una ESPII pero la situación de alerta puede considerarse de nivel alto y requiere tomar medidas de salud pública.

España no dispone de aeropuertos con vuelos con conexión directa a Wuhan. La restricción de vuelos desde la ciudad de Wuhan y otras trece ciudades cercanas, reduce la probabilidad de llegada de personas enfermas a aeropuertos españoles, aunque no sea descartable.

TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SRAS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

Si bien no se conoce de forma precisa, los datos disponibles hasta el momento, indican que hay transmisión de persona a persona. Para que se produzca la infección, se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de un animal infectado o de una persona enferma, con las mucosas de otra persona (nariz, boca o ojos). Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.



Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

Según los datos preliminares del brote, las autoridades chinas han calculado que el período de incubación de 2019-nCoV es de 2 a 12 días, con un promedio de 7 días. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo podría ser de hasta 14 días.

SÍNTOMAS

De lo conocido hasta ahora, los síntomas más comunes incluyen tos, dolor de garganta, fiebre y sensación de falta de aire. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Hasta el momento las autoridades sanitarias se han limitado a indicar medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias, que incluyen realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno; evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos; mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda; cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o con una tela al toser o estornudar y lavarse las manos. Estas medidas, además, protegen frente a otras enfermedades víricas frecuentes como la gripe.

Además, deben recordarse las medidas preventivas frente al riesgo biológico publicadas en la intranet de la Agencia en aquellas actividades con exposición al mismo, destacando las que se contemplan en los siguientes documentos:

- FICHA INFORMATIVA DE PRL para la Inspección, registro y manipulación de equipajes de viajeros (incluiría también el trato con viajeros)
- FICHA INFORMATIVA DE PRL Inspección física de mercancías
- INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL sobre Inspección de contenedores
- INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD LABORAL sobre apertura de paquetería en el ámbito aeroportuario

Conforme a dichas instrucciones y recomendaciones, y a la vista del nivel de riesgo conocido hasta el momento, debieran adoptarse las siguientes medidas de protección individual en las actuaciones con personas y mercancías originarias de las zonas de riesgo¹ o con tránsito conocido por las mismas:

- utilizar siempre guantes de protección químico biológica, homologación UNE-EN 374 y preferiblemente de nitrilo.

¹ Actualmente China



- utilizar mascarillas autofiltrantes para partículas, sobre todo cuando deba tratarse con los viajeros a distancias cortas o manipular sus enseres personales, con homologación UNE- EN 149 y preferiblemente con nivel de protección FFP2.
- mantener una exhaustiva higiene de manos, especialmente tras cada retirada de los guantes.

A las anteriores actuaciones de carácter individual, deben añadirse las siguientes recomendaciones para las unidades más afectadas de Aduanas y Vigilancia Aduanera:

- revisar los stocks de los EPIS indicados, verificando que cuentan con las homologaciones previstas en el Catálogo de EPIS de la Agencia y no han superado su fecha de caducidad.
- mantenerse informado sobre la evolución del brote en los enlaces de las autoridades sanitarias abajo indicados, o solicitar periódicamente información al Servicio de Prevención
- reforzar la colaboración con las correspondientes unidades de Sanidad Exterior.

FUENTES

- CENTRO DE COORDINACIÓN DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD:
<https://www.who.int/csr/don/es/>
- ENLACE A LAS FICHAS INFORMATIVAS DE PRL DE ADUANAS:
http://portal.www.aeat/static_files/AEAT_Intranet/RRHH/informacion_gral/Prevencion_riesgos_laborales/Informaciones_preventivas/Fichas_informativas_riesgos_aduanas.pdf
- ENLACE A LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD LABORAL:
http://portal.www.aeat/static_files/AEAT_Intranet/RRHH/informacion_gral/Prevencion_riesgos_laborales/Informaciones_preventivas/ISL_TOMA_MUESTRAS.pdf
- ENLACE AL CATÁLOGO DE EPIS:
http://portal.www.aeat/static_files/AEAT_Intranet/RRHH/informacion_gral/Prevencion_riesgos_laborales/Informaciones_preventivas/catalogo_epis.pdf